



¿ESTA CUMPLIENDO UNA SENTENCIA O ESTA CONDENADO POR DELITO MENOR?

USTED SÍ PUEDE VOTAR

A menos que usted este actualmente cumpliendo la sentencia de una condena por un delito grave (“felony”), usted sí puede votar en Georgia.

PUEDE VOTAR EN GEORGIA SI:

- Actualmente no está cumpliendo una condena por un delito grave (“felony”).
- Usted completó la encarcelación, la libertad provisional (“parole”), y la libertad condicional (“probation”).
- Usted está cumpliendo un delito grave Primer delincuente (“felony first offender”) o sentencia de libertad condicional (“conditional discharge”) y el estado no ha sido revocado.
- Su sentencia está completa - su derecho a votar se restaura automáticamente. Solo tiene que volver a registrarse para votar.
- Usted cumple con los otros requisitos (Véase el revés de esta hoja) y está registrado.



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA LEY DE VOTAR DE GEORGIA Y SITUACIONES PENALES



¿Puedo votar si estoy bajo libertad condicional (“probation”)?

Tal vez. Si usted está bajo libertad condicional (“probation”) por un delito menor (“misdemeanor”), usted sí es elegible para votar. Si usted fue sentenciado bajo la ley de primer delincuente (“first offender”) o la ley de primera violación por drogas (“conditional discharge”) y la sentencia no ha sido revocada, usted sí es elegible para votar. Sin embargo, si fue condenado por un delito grave, o si fue revocada su sentencia de primer delincuente, y todavía está cumpliendo una sentencia, usted **no** es elegible para votar, hasta que cumpla toda la sentencia. Nota: Si ha cumplido más de tres años en libertad condicional, puede calificar para terminación temprana. Vea GJP.org/probation para más detalles.

¿Cómo me entero si la sentencia está cumplida?

Una vez cumplida la sentencia por un delito grave (“felony”), usted es elegible para registrarse para votar. Si tiene duda sobre si se cumplió o no, debe solicitar un Certificado de Cumplimiento de Pena (“Certificate of Sentence Completion”) del Department of Community Supervision (DCS). Tal Certificado demuestra que las personas condenadas por delitos graves (“felonies”) ya no están bajo control correccional y han cumplido la sentencia. Para conseguir este Certificado, comuníquese con su oficina de libertad condicional (“probation”) original o en su zona actual.



¿Y qué de multas y costos judiciales?

Si su sentencia se considera cumplida, usted puede votar. Según el Secretario de Estado de Georgia, si usted estaba bajo libertad condicional, todas sus multas y costos judiciales se cancelan automáticamente una vez su sentencia sea cumplida, así que usted tiene el derecho de votar tan pronto termine su sentencia de libertad condicional. Tampoco importa si usted debe obligaciones monetarias como restitución, costos judiciales o cargo adicionales – tiene el derecho a votar una vez termine su sentencia. Si tiene dudas si su sentencia esta cumplida, puede contactar a DCS para obtener un Certificado de Cumplimiento de Pena (“Certificate of Sentence Completion”).

¿Puedo votar si declaré “Nolo contendere” por un delito grave (“felony”)?

Sí. Si usted declaró “Nolo,” es elegible para votar, aún cuando todavía está cumpliendo la sentencia. Son raras las declaraciones de “Nolo” por delitos graves.

DOCUMENTACIÓN

¿Necesito indulto u otra documentación para inscribirme para votar?

No. No necesita indulto ni otra documentación de sus antecedentes penales para registrarse. No obstante, por los antecedentes penales, algunas personas han sido sacadas incorrectamente de la lista de votantes o no permitidas a

registrarse para votar. Conseguir un Certificado de Pena Cumplida (“Certificate of Sentence Completion”) del DCS puede mostrar que usted ha cumplido la sentencia por un delito grave (“felony”) y que usted es elegible para votar.

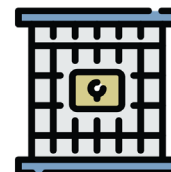
Completé mi sentencia, pero todavía me dicen que no puedo votar. ¿Qué puedo hacer?

Desafortunadamente, a algunas personas se les dice esto incorrectamente. Para resolver esto por usted mismo, presente a la Oficina de Registro de Votantes (Voter Registration Office) uno de los siguientes: un Certificado de Cumplimiento de Sentencia de DCS, una carta de terminación de DCS, una orden judicial que termina su libertad condicional, una carta firmada de su oficial de libertad condicional, o un correo electrónico enviado directamente al Registrador de Votantes de DCS/oficial de libertad condicional. También, por favor notifique a GJP si se le dijo incorrectamente que no podía registrarse para que podamos rastrear dónde ocurre este problema.

ENCARCELADO

¿Puedo votar si estoy encarcelado?

Tal vez. Usted es elegible para votar a menos que todavía esté cumpliendo la pena por un delito grave (“felony”). Si está encarcelado con motivo de un caso pendiente, o porque está cumpliendo una sentencia por un delito menor (“misdemeanor”), usted sí es elegible para votar. No es elegible si usted fue condenado por un delito grave (“felony”) y está pendiente su traslado a una prisión del Estado. Para registrarse para votar, usted tiene que enviar la solicitud de inscripción por correo a su oficina local de registro para votar (“voter registration office”).



¿Puedo votar si estoy en prisión?

No. A menos que su sentencia sea bajo la ley de primer delincuente (“First Offender Act”) o la ley de primera violación por drogas (“Conditional Discharge”).

OTRAS PREGUNTAS

¿Qué pasa si tengo una condena de otro Estado por delito grave?

Siempre que no esté todavía cumpliendo una sentencia por un delito grave (“felony”), usted puede registrarse para votar en Georgia. No importan las leyes de votación de otro Estado – la ley de Georgia permite votar a cualquier persona que no está actualmente cumpliendo una sentencia por condena de delito grave (“felony”).

¿Si todavía estoy cumpliendo una sentencia por un delito grave (“felony”), debo sin embargo inscribirme para votar?

No. Es delito intentar registrarse cuando sabe que no es elegible.

RECURSOS Y ENLACES ÚTILES

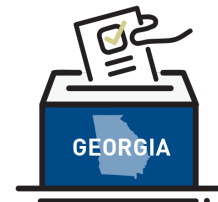
¿Hay otros requisitos para poder votar en Georgia?

Para la fecha de la elección, usted necesita tener 18 años de edad y contar con identificación con foto. Además, para registrarse usted debe ser ciudadano de los Estados Unidos, residente de Georgia, y no ser declarado mentalmente incapaz.

¿Cómo me registro para votar en Georgia?

La manera más fácil está en línea: <https://registertovote.sos.ga.gov>

También puede irse al consejo del registro de elecciones (“board of registrar or elections office”) de su condado local para conseguir un formulario de solicitud de registro, para llenar y enviar por correo.



¿Cómo puedo compartir esta información con otros?

Un cartel, esta hoja de preguntas frecuentes, y mayor información sobre Certificados de Sentencia Cumplida (“Certificates of Sentence Completion”) pueden encontrarse en GJP.org/Voting.

¿Está teniendo dificultad en registrarse para votar?

Si usted tiene preguntas o necesita ayuda sobre si ha cumplido una sentencia y ya no está bajo control correccional, comuníquese con la Iniciativa para la Justicia en Georgia (“Georgia Justice Project”) al **404-827-0027 ext. 248** o Ann@GJP.org. Si tiene alguna dificultad en registrarse o enviar su boleta para votar, comuníquese con la línea directa de Election Protection Hotline en **866-OUR-VOTE**.